

Guayaquil, 14 de enero 2016

133077

Señor
Víctor Hugo Sierra Nieto
Ciudad.-

Deb. 450064. P.08

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía QUALITY PLUS S.A. QUALITAS, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a Usted para desempeñar el cargo de Gerente General.

Usted ejercerá dicho cargo por el periodo de Cinco Años de conformidad con el Estatuto Vigente, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Como Gerente General, le corresponderá ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía y las demás funciones de acuerdo al artículo Vigésimo Quinto del Estatuto de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 17 de noviembre de 2008, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de diciembre de 2008.

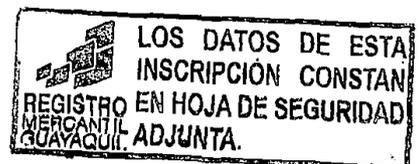
Muy atentamente,



Alan Guillermo Sierra Nieto
Secretario Ad-Hoc de la Junta
C.C. 0916614738

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía QUALITY PLUS S.A. QUALITAS.
Guayaquil, 14 de enero de 2016.


Víctor Hugo Sierra Nieto
C.C. 0908895303
Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.292
FECHA DE REPERTORIO:10/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:13:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **QUALITY PLUS S.A. QUALITAS**, a favor de **VICTOR HUGO SIERRA NIETO**, de fojas 5.635 a 5.638, Registro de Nombramientos número 1.522.

ORDEN: 5292



Guayaquil, 11 de febrero de 2016.

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1341121

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 MAR 2016

RECIBIDO

Hora

16:25

Firma

CEDESYS